



**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN No.**

**RADIACION No. 73001-33-33-012-2017-00147-00**

Presento un cordial saludo a los asistentes a la audiencia.

El despacho autoriza que esta audiencia sea grabada en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, conforme lo prevé el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así las cosas, siendo las 10:00 de la mañana del tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), hora y fecha señalada por auto del siete (07) de noviembre del año en curso, visible a folio 102 del expediente, el suscrito Juez Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué Tolima, en asocio de su Secretaria Ad-hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia de conciliación que contempla el artículo 192 inciso 4º del CPACA, dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por la señora MARIA ANTONIA FIERRO ZEA contra el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Así las cosas, solicita a la abogada presente se identifique, de manera completa.

Se hacen presentes las siguientes personas:

1. Nombre y apellidos: ANGELA JULIETH FAJARDO ANDRADE  
Cédula de Ciudadanía No. 1.110.499.799 de Ibagué Tolima  
Tarjeta Profesional No. 306992 del C. S. de la J.  
Dirección para notificaciones: Centro Comercial Combeima oficina 811  
Correo electrónico: as@hotmail.com  
Calidad en que actúa: Apoderada de la parte demandante

**AUTO:** RECONÓZCASE personería al abogada ANGELA JULIETH FAJARDO ANDRADE, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.499.779 y portador de la Tarjeta Profesional N° 306992 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, en la forma y términos del mandato conferido y allegado al expediente .

En este estado de la diligencia se deja constancia que no compareció la apoderada de la parte demandada Departamento del Tolima.

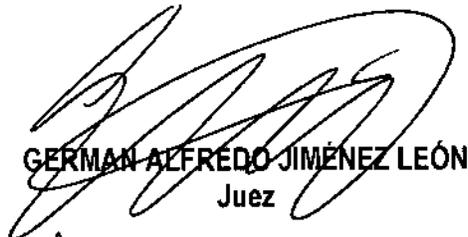
Como quiera que la parte accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida por el despacho el día 8 de octubre de 2019, y se observa que no asiste a la presente diligencia, el despacho

**RESUELVE:**

Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el Departamento del Tolima contra la sentencia del 8 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 192 del CPAPCA.

La anterior decisión se notifica en estrados.

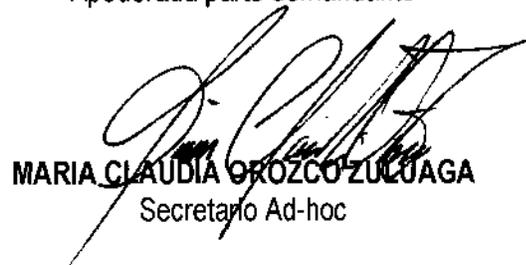
Siendo las 10:13 del 3 de diciembre de 2019 se da por terminada la presente audiencia.



**GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN**  
Juez



**ANGELA JULIETH FAJARDO ANDRADE**  
Apoderada parte demandante



**MARIA CLAUDIA OROZCO ZULUAGA**  
Secretario Ad-hoc